



NOTIFICACIÓN

Expediente nº: 2039/2025
Notificación al Interesado
Procedimiento: Procedimientos Judiciales
Interesado: Diputación Provincial de Sevilla

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO	FECHA	Nº DECRETO
2039/2025	Concejala Delegada Recursos Humanos	01/08/2025	2025-2199

ANTONIO REINA ROMERO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Habiéndose dictado sentencia número 320/2025, mediante la cuál se condena a esta Corporación a readmitir a don José Antonio Bonilla Cordero, tras declarar despidos improcedentes los de fechas 31 de diciembre de 2024 y el de 25 de febrero de 2025 con abono de los salarios de tramitación desde la fecha de al efectividad del despido hasta la notificación de la presente resolución a la demanda.

Habiéndose estimado a la parte demandante don José Antonio Bonilla Cordero, la reclamación por cantidad, en el fallo de la misma sentencia se condena al abono de 7.637,12 euros en concepto de diferencias salariales, cantidad que devengará el interés de demora salarial del 10%.

En la obligación del cumplimiento de la ejecución de la sentencia estipulado así por la *Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, artículo 287.*

Por todo ello, en uso de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía Nº 2158/2024 de 11 de septiembre, he resuelto:

RESOLUCIÓN

Primero.- Declarar improcedente el despido del Ayuntamiento de El Viso del Alcor con don José Antonio Bonilla Cordero, así como readmitir al empleado el 01 de agosto de 2025, abonando así los salarios de tramitación hasta el 31 de julio de 2025.

Segundo.- Solicitar a don José Antonio Bonilla Cordero documentación fehaciente de la percepción o no de prestación por desempleo y vida laboral, con el objeto de proceder a calcular los salarios de tramitación a abonar al interesado, y una vez aportados proceder con incoación de expediente de

Ayuntamiento de El Viso del Alcor

Plaza Sacristán Guerrero 7, El Viso del Alcor. 41520 (Sevilla). Tfno. 955740427. Fax:



Cód. Verificación: 6E7N7W6LYPVMJTL6DH4Z00RPS
Verificación: <https://sedelectronica.diputacionsevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ANTONIO REINA ROMERO (1 de 1)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 04/08/2025
HASH: e332a7f01a8ae21bdc4d00a74c1c2d4



abono de salarios de tramitación así como de tramitación de gestiones con la Seguridad Social a efectos de alta retroactiva.

Tercero.- Comuníquese al interesado.

Cuarto.- Dar traslado a los Juzgados de lo Social número 5 de Sevilla y al Servicio Jurídico de Diputación Provincial de Sevilla.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra este acuerdo, dictado en cumplimiento de la Sentencia recaída en el procedimiento objeto de la resolución, no procede la interposición de recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio del derecho del actor a dirigirse ante el órgano jurisdiccional si considera que no queda debidamente cumplido el fallo de la Sentencia con esta resolución. No obstante lo anterior, este Ayuntamiento dará traslado de la misma al órgano judicial competente a efectos de que quede acreditado el cumplimiento del fallo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6E5VW6LYPYKMDTLDH4ZQRP5
Verificación: <https://sede.diputacionsevillaprov.es/verificadorfirmas>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

Plaza Sacristán Guerrero 7, El Viso del Alcor, 41520 (Sevilla). Tfno. 955740427. Fax: